

**REGULARICESE Y APRUEBESE PAGO POR ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA A SRTA. CAROLINA MANRIQUEZ ALVAREZ EL MES DE OCTUBRE DE 2022.**

Decreto N° 1566 2022.-

Lota, de 18 de noviembre de 2022.-

**VISTOS:**

a) Memorándum número 465 de fecha 16/11/2022, de Alcalde a Asesor Jurídico, que ordena elaborar decreto por Principio de Enriquecimiento sin causa para pago de los servicios prestados por la Srta. Carolina Manríquez Álvarez, Ejecutiva Atención de Empresas, Programa Omil 2022 .

b) Decreto 517 de fecha 21 de abril de 2022, que aprueba contratos de prestación de servicios de Carolina Manríquez Álvarez entre el 25 de abril de 2022 y el 31 de diciembre de 2022.

c) Contrato de prestación de servicios de fecha 18 de abril de 2022 de la Ejecutiva Atención de Empresas Carolina Manríquez Álvarez, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

d) Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos del Programa Fortalecimiento Omil año 2022, para Comuna categoría Avanzada de fecha 16 de febrero 2022, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Lota y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE).

e) Decreto 301 de fecha 09 de marzo de 2022 que aprueba "Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos del Programa Fortalecimiento Omil año 2022, para Comuna categoría Avanzada" de fecha 16 de febrero 2022, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Lota y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE).

f) Ordinario 704 de fecha 26 de septiembre de 2022, de Marilyn Monsalve Directora (s) Regional SENCE.

g) Ordinario 818 de fecha 14 de octubre de 2022, de Marilyn Monsalve Directora (s) Regional SENCE.

h) Certificado 633 de fecha 15 de noviembre de 2018 de secretario municipal (s) Edgardo Morales que aprueba modificación presupuestaria para pago de honorarios del profesionales Programa Fortalecimiento Convenio Omil contratados hasta el 31 de diciembre.

i) Informes de actividades del mes de octubre del año 2022, realizadas por la Srta. Carolina Manríquez Álvarez visados por Director Dideco y Encargada Omil.

j) Certificado nro. 354 de fecha 15 de noviembre de 2022, emitido por el Director de Desarrollo Comunitario don Pablo Romero Palma, que certifica

la realización de actividades del mes de octubre de 2022 de la Srta. Carolina Manríquez Álvarez, Ejecutiva Atención de Empresas.

k) Boletas de Honorarios numero 46 de fecha 15 de noviembre de 2022 por servicios del mes de Octubre de 2022, por la suma bruta de \$ 1.100.000.-

m) Dictámenes de Contraloría General de la República N° 26.761, de 2005 y N° 56.293 de 2007 que autorizan el pago de servicios por cuanto de lo contrario se producirían un enriquecimiento sin causa de la Administración Pública;

n) Ley 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

ñ) DFL N° 1/2006 del Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el pago de Srta. Carolina Manriquez Alvarez, Ejecutiva Atención de Empresas, cedula de identidad numero [redacted] por el mes de octubre de 2022 efectivamente trabajado, por las prestaciones de servicios señalados en el contrato indicado en los vistos y de acuerdo a lo pactado en la clausula octava de dicho cuerpo legal por un monto total de \$ 1.100.000.-

2.- El Gasto que demanda el presente decreto será imputado al subtítulo 22.12.999 denominada, "Otros", del presupuesto municipal vigente año 2022.

**ANOTESE, PUBLIQUESE Y COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.**



EDGARDO MORALES RUIZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE

V.B. ASESOR JURIDICO



Distribución:  
DAF  
Administración  
Secretaría Municipal  
Dirección de Control  
Adm. Municipal  
Encargado Transparencia  
Asesoría Jurídica (2)  
MGBL/NEJH/nejh